

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## Disposición

N	ú	m	Δ	r۸	•

**Referencia:** 1-47-3110-3242-16-8

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-3242-16-8 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIODIAGNÓSTICO S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 8392, 1258, 1269, 1430, 1431, 1460, 1464, 1479, 2214, 2233, 2234, 2359, 2376, 2505, 2522, 3083, 3104, 3252, 3744, 3745, 3788, 3789, 3811, 3911, 3926, 3947, 4400, 4951, 5291, 7833, 7844, 7889, 7898, 7971, 7976 y 7842, cuyo titular actual es la firma DIAMED ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 8392, 1258, 1269, 1430, 1431, 1460, 1464, 1479, 2214, 2233, 2234, 2359,

2376, 2505, 2522, 3083, 3104, 3252, 3744, 3745, 3788, 3789, 3811, 3911, 3926, 3947, 4400, 4951, 5291, 7833, 7844, 7889, 7898, 7971, 7976 y 7842 a favor de la firma BIODIAGNÓSTICO S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 8392, 1258, 1269, 1430, 1431, 1460, 1464, 1479, 2214, 2233, 2234, 2359, 2376, 2505, 2522, 3083, 3104, 3252, 3744, 3745, 3788, 3789, 3811, 3911, 3926, 3947, 4400, 4951, 5291, 7833, 7844, 7889, 7898, 7971, 7976 y 7842, cuando los mismos se presenten acompañados de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-3242-16-8